MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Misiones - Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCION I.M. N° 259

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° CD 04/2016, PARA LA **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, con ID N° 305533--

Santa María de Fe, 11 de Marzo del 2016.

VISTO: El dictamen de fecha de Marzo de 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. Nº 120/2016 en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° LCD 04/2016, para la " **ADJUDICACIÓN DE COMBUSTIBLE"**.----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa ***"Estación de Servicio Santo Domingo"*** para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**.----------

Que, la oferta presentada por la empresa ***"Estación de Servicio Santo Domingo"***, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y económicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Santa María de Fe, para el Objeto del Gasto 360-30-11, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la Ciudad de Santa María de Fe en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, **"AQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad y con la excepción prevista en el artículo 34 de la Ley 2051/03 y el artículo 2 resolución DNCP Nº 522/15 **y** de conformidad al Pliego de Base y Condiciones del presente llamado a Contratación Directa N°04/2016 a la firma "Estación de Servicio Santo Domingo***", con RUC.:732945-8, y su representante legal el Sr. Domingo Zoilo Valenzuela con CI Nº 732945,*** por un valor total de 139.996.950***Gs. (guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y seis mil novecientos cincuenta).***----------

Art. 2°. **DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE * SECRETARIA GENERAL * MISIONES - PARAGUAY

Prof. Hugo Ruiz Díaz.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE * INTENDENCIA MUNICIPAL * MISIONES - PARAGUAY

Prof. Ramón Sanabria.
Intendente Municipal